



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**

Sector Trabajo

**Con trabajo
y compromiso**



Informe de Gestión

2019 – 2020 del Sector Trabajo



¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**

Ministerio del Trabajo

Angel Custodio Cabrera

Ministro del Trabajo

Ligia Stella Chaves Ortiz

Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Andrés Felipe Uribe Medina

Viceministro de Empleo y Pensiones

Efvanni Paola Palmariny Peñaranda

Secretaria General

German Insuasty Mora

Jefe Oficina Asesora de Planeación

Entidades Adscritas y Vinculada

Juan Miguel Villa Lora

Presidente - Colpensiones

Carlos Mario Estrada Molina

Director General – Servicio Nacional de Aprendizaje

Angi Viviana Velásquez Velásquez

Directora - Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Julián Molina Gómez

Superintendente – Superintendencia de Subsidio Familiar

Rafael Antonio Gonzalez Gordillo

Director - Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

El Sector Trabajo del Gobierno Nacional está compuesto por el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Colpensiones, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Superintendencia de Subsidio Familiar y la Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo.

Para nosotros, como Sector Trabajo, el concepto de **Trabajo Decente** es el orientador de nuestras acciones que buscan reconocer el derecho a obtener una actividad como sustento económico como fuente de dignidad personal, estabilidad familiar y consolidación de la armonía y convivencia en la comunidad. Sintetizando sus aspiraciones durante su vida laboral. Significa, además, la oportunidad de que acceda a un empleo productivo que genere un ingreso justo, la seguridad en su lugar del trabajo y la protección social para sus familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración social, libertad para que exprese sus opiniones, se organice y participe en las decisiones que afectan sus vidas, y la igualdad de oportunidades y trato para todos, mujeres y hombres.

La audiencia pública de rendición de cuentas que desarrollaremos está enmarcada en dicho concepto y daremos a conocer cuáles han sido nuestros objetivos, programas, metas y logros alcanzados desde agosto de 2019 hasta la fecha y además, cuales son nuestros principales retos en la materia.

El objetivo de la audiencia es evaluar y dialogar sobre nuestra gestión en cumplimiento de las responsabilidades, políticas y planes ejecutados en el periodo agosto 2019 a la fecha para garantizar los derechos ciudadanos. Nuestra audiencia es un acto público de diálogo entre organizaciones sociales, ciudadanos y servidores públicos.

Por otro lado, la ley 1757 de 2015 establece que debemos rendir cuentas sobre la garantía de derechos. Estos, definen sobre qué rendir cuentas, el contenido de la información, las explicaciones que debemos brindar ante los interesados y la manera cómo debemos llevar a cabo el proceso de rendición de cuentas. Por lo anterior, debemos tener en cuenta que los derechos humanos son el propósito principal de la gestión pública y del Estado Social de Derecho.

El enfoque basado en derechos y el enfoque de paz se integran con nuestros procesos de rendición de cuentas en la medida en que se constituye un marco de orientaciones para mejorar las condiciones de vida de la población. Por ello, se evidencia la importancia de rendir cuentas con enfoque de paz, pues implica la protección y garantía integral de los derechos humanos de todas las personas como requisito para llevar una vida digna y para garantizar el libre ejercicio de la participación ciudadana en los procesos de desarrollo derecho a la paz.

Además, La construcción de paz en el actual contexto colombiano requiere del mayor esfuerzo de las entidades públicas, líderes y organizaciones sociales, la empresa privada y en general de todos los colombianos, para poder transformar las prácticas económicas, sociales, culturales y políticas que la afectan.

Así que lo invitamos a participar de nuestra audiencia que desarrollaremos el próximo 5 de noviembre.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**
Sector Trabajo

**Con trabajo
y compromiso**



Medidas excepcionales,
ocasionales y temporales con motivo
del COVID – 19



¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**

Inspección, Vigilancia y Control

Solicitudes y quejas relacionadas con ocasión de la emergencia sanitaria

¡9.694 requerimientos recibidos a octubre!

Los requerimientos se discriminan de la siguiente forma:

- **4.074 (42%) Solicitudes de empleadores:** i) **3.317** Solicitudes de constatación de la fuerza mayor por la cual se suspendió el contrato de trabajo (Art. 51 num. 1 C.S.T.), ii) **702** Solicitudes de autorización para la suspensión de actividades hasta por 120 días (Art 51 num 3 CST), iii) **55** Solicitudes de autorización de despido colectivo (Art 67 Ley 50 de 1990).
- **5.447 (56%) Querellas por violación de derechos de los trabajadores.**
- **173 (2%) Otras solicitudes.**

Seguimiento a los recursos de las Administradoras de Riesgos Laborales

Son más de 42 millones elementos de protección personal entregados en el territorio nacional con corte a 31 de agosto de 2020, con un costo de \$97.733 millones.

Se presentaron **26.171** casos confirmados de COVID-19 positivo con corte al 31 de agosto en el personal médico y asistencial en salud.

Son más de 7.575 millones de pesos con corte a 31 de agosto en incapacidades.

Resultados medidas COVID programa Colombia Mayor

Con la expedición de los Decretos Legislativos 458, 659 y 814 de 2020, se ha logrado en beneficio de los adultos mayores pertenecientes al programa, mantener un ingreso mensual constante de \$160.000 durante los meses de abril a septiembre de 2020, integrado por los \$80.000 que otorga el programa Colombia Mayor, más un giro adicional y excepcional de \$80.000 financiado con recursos del FOME. Es importante resaltar que el Gobierno Nacional, ha decidido extender esta medida hasta el mes de diciembre, por lo tanto, los adultos beneficiarios del programa Colombia Mayor, tienen garantizado un ingreso constante de \$160.000 hasta dicho mes.

La inversión destinada por el Gobierno Nacional, a través del Fondo de Mitigación de Emergencias, para la entrega del giro adicional y excepcional a los beneficiarios del programa Colombia Mayor es equivalente a \$1.201.366 millones de pesos y a la fecha se han pagado recursos equivalentes a \$781.683 millones de pesos durante 6 períodos de pago, beneficiando mensualmente a más de 1.650.000 adultos mayores a nivel nacional, es importante resaltar que estos recursos son adicionales a los apropiados para el programa Colombia Mayor.

En referencia con el Decreto Legislativo 553 de 2020, se apropiaron recursos por valor de \$10.497.960.000, el proceso de pago inicia el día 22 de octubre de 2020 y beneficiará a 27.029 adultos mayores de 70 años que aún no han ingresado al programa Colombia Mayor y se encuentran registrados en los listados de priorización.

FOSFEC Durante el Estado de Emergencia

En el marco de esta coyuntura, el subsidio al desempleo ha tomado una especial relevancia, y las Cajas de Compensación han sido fundamentales en el proceso de entrega de los beneficios económicos en el marco del Mecanismo de Protección al Cesante a los colombianos. Al 27 de agosto de 2020, se recibieron 809.751 solicitudes para auxilio de desempleo, de las cuales el 64% tienen soporte documental y han pasado a estado de radicado. Las

solicitudes aprobadas ascienden a 330.204. Y a la fecha 215.880 personas se han beneficiado del auxilio al desempleo con recursos FOSFEC, cumpliendo la meta que se tenía con el Gobierno Nacional de llegar a 210 mil solicitudes. En este sentido, los recursos del sistema de subsidio familiar comprometidos para llegar al total de beneficiarios son más de \$627 mil millones, de los cuales se han desembolsado alrededor de \$370 mil millones de pesos.

Al 12 de agosto de 2020, se cumplió el plazo establecido para recibir postulaciones, ya que como se menciona en el decreto 488 los beneficios se mantendrían hasta que permanezcan los hechos que dieron lugar a la emergencia, y hasta donde permita la disponibilidad de los recursos del sector empresarial administrados por las Cajas de Compensación.

Una vez agotados los recursos del FOSFEC de acuerdo con las atribuciones dadas en el Decreto Legislativo 488; el Ministerio del Trabajo expidió la Resolución 1260 del 2020, la cual integra y establece las medidas de operación y entrega de los beneficios establecidos en el artículo 6 del Decreto mencionado, sumado a la modificación parcial el tipo, periodo y pago de los beneficios, del que trata el artículo 12 de la ley 1636 de 2013. Por otra parte, la resolución 1260 del 2020, en el artículo 7, señala el cierre de recepción de postulaciones ante la insuficiencia de recursos del Fondo FOSFEC por parte de la Caja de Compensación Familiar.

Con la expedición del Decreto Legislativo 553 de 2020 y una vez cerradas las postulaciones por la insuficiencia de recursos en la subcuenta de Prestaciones Económicas del Fondo FOSFEC de las CCF, el Ministerio del Trabajo, expidió la Resolución 1395 del 2020, la cual establece el esquema de acceso a los recursos FOME con el fin de dar las instrucciones a las CCF para que puedan acceder a estos recursos y continuar otorgando los beneficios que habla el artículo 6 del Decreto 488 de 2020, para aquellos postulados que cumplen con los requisitos, pero que por insuficiencia de recursos se encuentran en lista de espera.

Con base en ello, el Ministerio del Trabajo expide la Resolución 1605 del 2020, la cual establece la transferencia económica a las Cajas de Compensación

Familiar, con el fin de cubrir los déficit proyectados por cada Caja de Compensación Familiar respecto al número de postulados efectivos que se encuentran en lista de espera; la Resolución 1814 de 2020 rectifica por aproximación la distribución de los recursos; y en la cual se distribuyen 55 mil millones entre las Caja que, según la resolución 1395 de 2020, cerraron postulaciones y solicitaron recursos del FOME.

Después de los recursos entregados y con el fin de poder atender la totalidad del déficit proyectado de postulados que se encuentran en lista de espera, el Gobierno Nacional expide el Decreto Ley 801 de 2020, el cual busca la protección de los trabajadores cesantes, teniendo en cuenta la ampliación de la emergencia sanitaria en el territorio nacional. Es así como el Ministerio del Trabajo expide la Resolución 2121 del 2020, con el fin de realizar el giro a las Cajas de Compensación Familiar por 62.933 millones de pesos, con una distribución por postulado de 160 mil pesos mensuales por tres (3) meses.

Desde el Ministerio del Trabajo, acorde a su misionalidad y atención a los ciudadanos, ha atendido 3.693 PQRS a la fecha, con el fin de que estos cuenten con la información precisa y veraz para conocer las condiciones de acceso a los beneficios contemplados en los Decretos Legislativos 488 y 770 de 2020, financiados a través de los recursos del Sistema de Subsidio Familiar y las precisiones ante los Decretos Legislativos 553 y 801 de 2020, con cargo a los recursos FOME. Es así como desde el Mecanismo con cargo a los recursos del Fondo FOSFEC y hasta el cierre de postulaciones de las Cajas de Compensación Familiar, se atendieron un total de 222.682 personas que se beneficiaron del auxilio al desempleo, desembolsando alrededor de 439 mil millones de Pesos, con corte al 15 de septiembre de 2020.

Valores Históricos:

MES	Postulados	Aceptados	Liquidados
Enero	12.035	12.496	11.232
Febrero	17.262	15.352	11.436
Marzo	18.242	12.332	12.200
Abril	581.490	114.798	51.966
Mayo	713.210	197.464	85.840

MES	Postulados	Aceptados	Liquidados
Junio	753.731	232.437	108.813
Julio	802.640	309.142	194.006
Agosto	809.701	330.204	215.880
Septiembre	819.167	338.155	222.682

Fuente: Dirección de Generación y Protección del Empleo y Subsidio Familiar

Estrategia de Mediación COVID 19

La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha considerado el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, referida como una enfermedad epidémica que se extiende por varios países del mundo de manera simultánea, generando crisis a nivel global, generando cambios tanto en lo económico, como en lo social

Se ha diseñado y desarrollado la Estrategia de mediación laboral en momentos de COVID 19, diálogo social y concertación en el marco de la emergencia económica social y ecológica, como una forma flexible de resolución de conflictos que permite a las partes en disputa una solución y la oportunidad de ganar una mayor comprensión de su conflicto.

La mediación en tiempos de crisis permite establecer alternativas conjuntas para la conservación de puestos de trabajo y la garantía, beneficios y garantías como de las condiciones de trabajo de los trabajadores en un marco de acuerdo común libre e informado aportando en la reducción del nivel de litigiosidad y de acción administrativa y aportando a la celeridad y descongestión del estudio de casos que por la vía de la investigación administrativa de la Dirección de IVC y GT sin entrar en las competencias y trámites que describe el espacio de mediación de la Comisión Especial de Tratamiento de Conflictos ante la OIT- CETCOIT.

Efectivamente, con la puesta en marcha de la Estrategia de Mediación en momentos del Covid 19, se está convocando a veintiséis (26) empleadores de diferentes sectores económicos, que han aceptado nuestra invitación a la mediación. Se estará especificando el problema, la manera en que se va a

proceder para la mediación, buscando establecerse en la fecha y hora una reunión virtual.

Por último, se pretende redactar el acta final, donde se especificará el acuerdo al que se llegó, el proceso a seguir por ambas partes intervinientes (si dentro del caso de encuentra identificada) y las conclusiones de la sesión de mediación, especificándose una nueva fecha para el seguimiento del acuerdo.

Estos son los empleadores y/o entidades, que han aceptado nuestra intervención, a través del “diálogo social” para solventar las consecuencias laborales, frente a los trabajadores para solventar la pandemia: Almacenes Flamingo S.A, Azul y Blanco Millonarios Fútbol Club S.A., Bel-Star S.A, Brinks De Colombia S.A, Carbones De La Jagua S.A (GRUPO PRODECO), Cementos Argos S.A. SIGLA ARGOS S.A., Cenit Ecopetrol, Cerrejón, Clínica Dermatológica Federico Lleras Acosta, Club Atletico Bucaramanga S.A, Club Deportes Tolima S.A., Comfacaucá, Drummond LTD. En Colombia, Guamito S.A.S, Hotel Camino REAL, ICBF- Defensores de Familia, Indupalma, Industria De Alimentos Zenú S.A.S, Jaguares FC S.A., MINDEFENSA, Pash SAS, Pepal SAS, Restcafe S.A, Sena Regional Atlántico, Sodimac y Vinculamos.

A la fecha, en cuatro (4) mesa de diálogo intervenidas, se ha logrado proteger el empleo, los ingresos de los trabajadores y los conceptos de trabajo digno y decente en momentos de crisis, en un total de puestos de trabajo.

Normatividad Emergencia Sanitaria COVID- 19

Resolución 852 de 2020

Por la cual se establece un pago adicional y anticipado a los beneficiarios del Programa de Protección Social al Adulto Mayor hoy Colombia Mayor, en virtud de la Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por el Gobierno nacional; desde el mes de abril y hasta la fecha esta medida que va ligada a los Decretos Legislativos 458, 659 y 814 de 2020, ha permitido a los adultos mayores beneficiarios del programa recibir \$160.000 mensuales, correspondientes a \$80.000 del giro adicional más el subsidio ordinario de \$80.000.

Decreto Legislativo 458 de 2020

A través de su Artículo N° 1 autoriza al Gobierno Nacional para realizar la entrega de una transferencia económica no condicionada, adicional y extraordinaria para los beneficiarios del Programa Social al Adulto Mayor – Colombia Mayor con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME.

Decretos 488 y 500 de 2020

El cual dispone recursos del Sistema de Riesgos Laborales para enfrentar al Covid-19 y las Administradoras de Riesgos Laborales deberán apoyar a sus empresas afiliadas y directamente expuestas al Covid-19, con un 5% del total de las cotizaciones para actividades de promoción y prevención; el 2% para actividades de emergencia e intervención; el 1% destinarlo al Fondo de Riesgos Laborales y el 92% del total de las cotizaciones se usará como mínimo el 10% para actividades de promoción y prevención del numeral 2 del artículo 11 de la Ley 1562 de 2012.

Decreto Legislativo 488 de 2020

Se estableció que, adicional a los beneficios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1636, los **trabajadores cesantes dependientes** o independientes que hayan realizado aportes a una Caja de Compensación Familiar durante 1 año continuo o discontinuo, en el transcurso de los últimos 5 años, recibirán una transferencia económica por un valor de 2 SMLMV, divididos en 3 mensualidades iguales que se pagarán mientras dure la emergencia.

Para la **población cesante** que haya perdido su empleo a partir del 12 de marzo, que tenga aportes a una Caja de Compensación Familiar durante 6 meses continuos o discontinuos durante los últimos 5 años y que no haya sido beneficiaria del Mecanismo de Protección al Cesante, recibirá un auxilio económico de un valor mensual de 160.000 pesos hasta por tres meses.

Decreto Legislativo 553 de 2020

Por el cual se define la transferencia económica no condicionada para los Adultos Mayores que se encuentran registrados en la lista de priorización del Programa Colombia Mayor y se define la transferencia al Fondo de Solidaridad de Fomento al Empleo y Protección al Cesante administrado por las Cajas de Compensación Familiar, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Decreto Legislativo 558 de 2020

Determinó que el **porcentaje de cotización** para los meses de abril y mayo del 3% con el fin de cubrir el seguro previsional en el Régimen de Ahorro Individual con Solidaridad o el aporte a los fondos de invalidez y sobrevivencia del Régimen de Prima Media. El aporte estaría a cargo de los empleadores en 75% y el 25% restante estaría a cargo de los trabajadores, para el caso de los trabajadores independientes el aporte del 3% y es su responsabilidad exclusiva.

Decreto Legislativo 582 de 2020

Por el cual se implementan medidas para proteger los derechos de los pensionados, los beneficiarios del Servicio Social Complementario BEPS y los beneficiarios del Programa de Subsidio al Aporte a Pensión - PSAP en el marco de la Emergencia Sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social, con ocasión de la pandemia derivada del Coronavirus COVID-19. Permite que los afiliados al Programa de Subsidio al Aporte en Pensión no pierdan su condición de beneficiarios por el no pago oportuno del aporte que les corresponde; así mismo, los beneficiarios podrán realizar el pago extemporáneo del aporte no realizado en tal período, sin el cobro de intereses moratorios.

Decreto Legislativo 565 de 2020

Por el cual se implementa una medida temporal con el fin de proteger los derechos de los beneficiarios del Servicio Social Complementario, denominado Beneficios Económicos Periódicos BEPS, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Por la vigencia 2020, Colpensiones entrará a cubrir las necesidades de financiamiento de las rentas vitalicias de los BEPS, que se originen por los efectos de la crisis del COVID-19 en los mercados financieros, mediante esta medida se garantizó el valor de los beneficios económicos periódicos para 24.993 adultos mayores.

Decreto 639 de 2020

Modificado por los Decretos Legislativos 677 de 2020 y 815 de 2020 se estableció el Programa de Apoyo al Empleo Formal (PAEF), en donde se subsidia hasta el 40 % del SMLMV por cada empleado que la empresa tenga en su nómina. Beneficio para los meses de mayo, junio, julio, y agosto de 2020.

Decreto Legislativo 659 de 2020

Ordena la Entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en favor de los beneficiarios del programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor.

Decreto Legislativo 770 de 2020

Crea el Programa de Auxilio a los Trabajadores en Suspensión Contractual, con el fin de entregar un auxilio económico hasta por tres meses a trabajadores con contrato suspendido o se encuentren en licencia no remunerada para los meses de abril, mayo o junio de 2020.

Fueron identificados, por parte de la UGGP, un total de 233.739 personas beneficiarias del auxilio por al menos un mes; para cada mes se identificaron: 123.027 beneficiarios por abril, 133.129 por mayo y 95.560 por junio. A la fecha se ha autorizado el giro de 289.747 transferencias a productos de depósito

activos en establecimientos bancarios, de estas el 97% fueron transferencias exitosas. Con el fin de dispersar los auxilios pendientes de giro, cerca al 20% del total, el Ministerio del Trabajo se encuentra adelantando convenios con establecimientos de depósitos electrónicos.

Decreto Legislativo 801 de 2020

Auxilio económico a la población cesante, se busca apoyar, con un ingreso solidario, a los trabajadores dependientes categoría A y B cesantes que hayan aportado a las Cajas de Compensación Familiar por lo menos seis (6) meses continuos o discontinuos en los últimos cinco (5) años, que hayan perdido su empleo a partir del 12 de marzo de 2020, que no fueron beneficiarios de las transferencias del Mecanismo de Protección al Cesante en los últimos 3 años. El auxilio consiste en \$160.000 hasta por 3 meses. Esperamos beneficiar a 500mil personas que quedaron cesantes con ocasión de la pandemia.

Decreto Legislativo 814 de 2020

Ordena la Entrega de una transferencia monetaria no condicionada, adicional y extraordinaria en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en favor de los beneficiarios del programa de Protección Social al Adulto Mayor - Colombia Mayor.

Circular No. 17 del 24 de febrero de 2020

Establece lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la respuesta y atención de casos de Covid-19, por parte de los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes y contratistas y la Administradora de riesgos laborales, ante la eventual introducción en Colombia de casos de COVID-19, determinando 19 acciones entre las cuales tenemos ruta de notificación que incluya datos de contacto de la Secretaría Distrital, Departamental o Municipal, suministro de los elementos de protección personal que cumplan con las características definidas por las autoridades sanitarias ante una eventual introducción de casos de COVID-19.

Circular No. 18 del 10 de marzo de 2020

Establece actividades para minimizar los efectos negativos en la salud los organismos y entidades del sector público y privado, promover en los servidores públicos, trabajadores y contratistas el adecuado y permanente lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio, capacitación sobre el Covid-19 e informar inmediatamente cualquier caso sospechoso a la Secretaría de Salud o Dirección Territorial de Salud.

En las empresas a adoptar el teletrabajo, implementar horarios flexibles, disminución de reuniones y evitar las áreas o lugares con aglomeraciones en los que se pueda interactuar con personas enfermas, también se establece una ruta de información en caso de presentar síntomas de enfermedades respiratorias, así como la intervención de las Administradoras de Riesgos Laborales frente a las medidas preventivas y de contención del COVID-19.

Circulares 17 y 18 de 2020

Se expidió y público el ABECÉ con el objeto de divulgar de manera sencilla y clara, sobre prevención e intervención de Covid-19 y se encuentra publicado en la página del Ministerio del Trabajo.

Circular 21 de 2020

A través de esta Circular el Ministerio del Trabajo estableció medidas de protección al empleo con ocasión a la fase de contención de COVID-19 y la emergencia sanitaria declarada.

Circular 25 de 2020

Se imparten instrucciones a alcaldes, gobernadores y al administrador fiduciario del Fondo de Solidaridad Pensional, respecto de la operación del programa Colombia Mayor y particularmente frente a la coordinación del proceso de pagos a adultos mayores beneficiarios del programa con ocasión

de la fase de contención del Covid-19. Se establecieron los lineamientos para el pago del subsidio a través de terceros debidamente autorizados.

Circular 26 de 2020

Servicio de entrega y domiciliarios que establece las estrategias que se deben implementar frente a la capacitación prevención y elementos de Protección al personal de servicios de domicilios por Covid-19. También se elaboró ABECÉ de esta circular.

Circular 29 de 2020

Se aclara el alcance y responsabilidad de las Administradoras de Riegos Laborales (ARL) y de los empleadores frente al cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° del Decreto 488 de 2020 y el artículo 3 del Decreto 500 del 2020 y los elementos de protección personal.

Circular Conjunta 1 de 2020

Dirigida a los actores del sector de la construcción de edificaciones y su cadena de suministros, a través de la cual se brindan orientaciones sobre medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el sars-cov-2 (covid-19).

Circular Conjunta 2 de 2020

Dirigida a empresas de servicios públicos de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, individual, colectivo, metropolitano, distrital y municipal, masivo de pasajeros, de carga, entes gestores, propietarios de vehículos de servicio público, conductores, terminales de transporte, organismo de tránsito, Superintendencia de Transportes y Superintendencia Nacional de Salud, con el fin de brindar directrices para la prevención, detección y atención ante un caso de COVID-19.

Circular Conjunta 3 de 2020

Dirigida al personal que se encuentra ejecutando proyectos de infraestructura de transporte e interventores durante la emergencia sanitaria ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2 (COVID-19).

Circular Externa Conjunta 4 de 2020

Dirigida a conductores y operadores de la cadena logística de transporte de carga terrestre y fluvial; empresas y conductores de servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera, especial, individual, masivo, colectivo, mixto, transporte por cable; terminales de transporte terrestre; transporte férreo; entes gestores y concesionarios de los sistemas de transporte masivo.

Circular Conjunta 15 de 2020

Dirigida a empresas proveedores u operadores de los sectores de comercio, industria y turismo y especial acento para empresas proveedoras de servicios de domicilio, de mensajería y los operadores de plataformas digitales relacionadas, parte de recomendaciones generales para las empresas y establece las medidas locativas como adecuación y desinfección, así como el uso de elementos de protección personal y la manipulación de insumos y productos; señala las medidas de interacción en las instalaciones, en el tiempo de alimentación y con terceros de las personas que trabajan en la empresa e indica el plan de comunicación específico para empresas de mensajerías, domicilios y operadores de plataformas digitales.

Circular 41 de fecha 2 de junio de 2020

Trata sobre los lineamientos respecto del trabajo en casa. Lineamiento en seguridad y salud en el trabajo cuando se labora de manera remota.

Circular 63 de fecha 07 de octubre de 2020

Sobre la actualización de la capacitación virtual de carácter gratuito en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la resolución 4927 de 2016, que considerando el estado actual de emergencia por causa de la Covid-19 en todo el territorio nacional, los responsables de la ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo, es obligatorio la realización del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y su respectiva actualización será cada 3 años de veinte (20) horas, conforme lo establece el artículo 2.2.4.3.35 del decreto 1072 de 2015 y la resolución 4927 de 2016.

Circular 64 de fecha 07 de octubre de 2020

Sobre Acciones mínimas de evaluación e intervención de los factores de riesgo psicosocial, promoción de la salud mental y la prevención de problemas y trastornos mentales en los trabajadores en el marco de la actual emergencia sanitaria por la Sars-Cov-2 (covid-19) en Colombia., ante la imposibilidad de aplicar la periodicidad de la **batería** psicosocial establecida en el artículo 3 de la Resolución 2404 de 2019, se hace necesario la suspensión de términos se podrá hacer de manera parcial o total en algunas actuaciones o en todas, sin importar que se suspenda la realización presencial de la materia de riesgo sicosocial conforme a la resolución 2404 de 2019, los empleadores, contratistas y las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público o privado, deben cumplir con la normatividad, guías y lineamientos adaptados a las actuales condiciones de la presente pandemia e implementar estrategias mínimas para la intervención de los factores psicosociales., promoción de la salud mental y la prevención de los problemas y trastornos mentales por el SARS-Cov-2 (Covid- 19).

Decreto 538 del 12 de abril de 2020

Por el cual se adoptan medidas en el sector salud, para contener y mitigar la pandemia de COVID-19 y garantizar la prestación de los servicios de salud, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, respecto a

funcionamiento de las Instituciones Prestadoras de Servicios en Salud, talento humano del sector salud, recursos extras para el sistema, medidas temporales que ayudarán a enfrentar la pandemia.

Decreto 539 del 13 de abril de 2020

Por el cual se adoptan medidas de bioseguridad para mitigar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y establece que el Ministerio de Salud y Protección Social será la entidad encargada de determinar y expedir los protocolos de bioseguridad que se requieran para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública, para mitigar, controlar, evitar la propagación y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.

Actividades de Call Center

Orientaciones para la reducción del riesgo de exposición y contagio de Covid-19 en actividades de Call-Center, que establece las recomendaciones generales frente a control de riesgos de exposición en situaciones y lugares de mayor riesgo, por las características de las actividades desarrolladas en los prestadores de servicios de Call center que se encuentren funcionando.

Decreto 676 de 2020

Se incorporó como enfermedad directa a la tabla de enfermedades laborales el “COVID-19 Virus identificado – COVID-19 Virus no identificado”, a los trabajadores del sector salud, incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios directos en las diferentes actividades de prevención, diagnóstico y atención de esta enfermedad y se les reconocen las prestaciones asistenciales y económicas como de origen laboral desde el momento de su diagnóstico. Igualmente se establece que, durante el término de la emergencia sanitaria, las Administradoras de Riesgos Laborales, deberán contribuir con la financiación y/o con la entrega de los elementos de protección personal a los contratistas, cuando estos

correspondan a personal de salud incluyendo al personal administrativo, de aseo, vigilancia y de apoyo que preste servicios en las diferentes actividades de prevención, diagnósticos y atención del COVID – 19.

Decreto 676 de 2020

Modificó artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015, obligaciones que debe cumplir el contratante con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales; el cual quedo así:

- “1. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.*
- 2. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo.*
- 3. Realizar actividades de prevención y promoción.*
- 4. Incluir a las personas que les aplica la presente sección en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 5. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realice el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
- 6. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contratada de las personas a las que les aplica la presente sección.*
- 7. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.*
- 8. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte esté a su cargo.*
- 9. Suministrar, a sus contratistas, los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada.” (Subrayado fuera de texto).*

SENA

Implementación de acciones orientadas a seguir cumpliendo la misión de la entidad de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos.

Se conformaron dos equipos de trabajo: i) Acción inmediata, encargado de reaccionar y atender los asuntos urgentes derivados de la crisis, ii) retos y Oportunidades, que prepara el SENA para las nuevas realidades pospandemia.

En Acción Inmediata de la entidad, se resaltan las siguientes actividades:

Equipo de Alimentos Perecederos: como una labor humanitaria y pensando en el bienestar de nuestros aprendices vulnerables y sus familias, la entidad les hace entrega de alimentos (producidos en las granjas de los Centros Agropecuarios de la entidad).

Equipo de Productos para la salud y atención del Covid-19: este equipo cuenta con tres líneas de acción: Elaboración de alcohol, jabón cosmético y gel antibacterial, elaboración de elementos de protección personal y elaboración de equipos médicos.

Equipo Apoyo Psicosocial: viene adelantando estrategias de atención e intervención a colaboradores por casos de riesgo psicosocial, estrés alto y muy alto u otros factores psicosociales, así como campañas e intervenciones grupales.

Equipo apoyo médico: Los médicos de SST en cada una de las regionales con el apoyo de la ARL Positiva adelantan orientación y asesoría a los colaboradores que lo requieran.

Equipo Higiene y seguridad: Encargado de realizar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Entre las actividades realizada se encuentran la elaboración de la Guía básica de peligros y el diseño, elaboración y seguimiento al “Protocolo de medidas generales y de bioseguridad para prevenir y mitigar la propagación del Covid-19”.

Equipo de Cooperación Institucional: Mediante la estrategia de Rutas de cooperación se encarga de emitir orientaciones, acompañar y articular la

actuación institucional respecto a las acciones que se están desarrollando en cada uno de los sub-equipos de atención a la emergencia.

Este equipo se ha encargado de la generación de canales de articulación con autoridades territoriales sanitarias (Gobernadores, alcaldes, Secretarios de Salud) en relación con escenarios de práctica para instructores y aprendices que apoyan funciones no prioritarias en la lucha contra la pandemia y de la articulación con la Red Internacional de Educación de Técnicos en Salud – RETS para socialización de abordaje de la emergencia en entidades de formación miembros de la Red.

Equipo Formación para el Trabajo: Adelanta estrategias relacionadas con la gestión curricular y el apoyo a los aprendices. En este sentido, se resalta la iniciativa para asignar a 250 mil aprendices, beneficios de navegación en LMS y SOFIA, para mantenerlos dentro de la FPI. Así como a 5 mil instructores para apoyar su rol como instructor con algunas poblaciones.

Equipo Cosecha y Vende a la fija: compuesto por 37 Profesionales del equipo Agrosera y 70 profesionales del equipo SER, ha trabajado en la articulación con los Entes Territoriales a través de las Secretarías de Agricultura: 28 Secretarías de Agricultura que cuentan con plan de trabajo definido y 13 han entregado Directorios de agricultores para empezar los contactos y sensibilizaciones.

Así mismo, 2.494 organizaciones SENA han sido capacitadas por Min Agricultura en el manejo e inscripción de plataformas de comercialización virtual y 598 Organizaciones de productores han sido registrados en plataformas.

Apoyo de alimentación (convocatoria nacional de apoyo económico a los aprendices, beneficiando a 29.699 aprendices de 35.706 cupos previstos y se han atendido 80.679 inquietudes de los aprendices con oportunidad.

Espacios de encuentro recurrentes con aprendices voceros de grupos y representantes de aprendices, para atender sus inquietudes y seguimiento a

las causas de deserción en aprendices que iniciaron formación en el 2020 y no registran novedades de retiro, aplazamiento y cancelación de su formación, con el fin de mejorar las estrategias del SENA que contribuyan a su permanencia y certificación.

COLPENSIONES

Decreto 582 de 2020 se ha continuado garantizando el derecho de los 323 mil pensionados que cobraban su mesada de manera presencial por ventanilla en las entidades financieras. Dicha disposición elimina el requerimiento de un poder autenticado en notaría para la actuación por parte de un tercero por parte de los pensionados mayores de 70 años. También ha dado preferencia al abono en cuenta especial de pensión para todos los pensionados, sin importar la edad, lo que ha permitido a Colpensiones contar con una mayor facultad y facilidad para entregar el pago de la mesada directamente en los domicilios de los pensionados mayores de 80 años y a los mayores de 70 años con pensión de invalidez, población que resulta ser la más vulnerable en estos momentos de crisis sanitaria y frente a la cual se han brindado todas las condiciones y garantías requeridas en pro de su seguridad.

Más de 1.4 millones de pensionados de Colpensiones se encuentran bancarizados, tan solo 39 mil se encuentran cobrando por ventanilla. Adicionalmente, existen 1.3 millones de pensionados que cuentan con tarjeta débito que les permite el retiro de su mesada a través de canales no presenciales.

Decreto No. 582 de 2020 artículo 5, permite que el pago de las anualidades vitalicias BEPS se efectúe preferentemente ser efectuado por medio de entidades financieras mediante el mecanismo de abono en cuenta. Por su parte, en el artículo 6 el mismo decreto establece que los beneficiarios BEPS mayores de 70 años podrán autorizar la realización del pago de las anualidades vitalicias a un tercero SIN que se requiera poder o autorización especial presentado por el titular ante Notaría Pública o funcionario público y que, así mismo, las aseguradoras de anualidades vitalicias BEPS y las entidades financieras o pagadoras deberán garantizar el acceso preferente y

prioritario de todos los beneficiarios de BEPS a los servicios financieros y canales de pago y en las zonas rurales en donde no se presenten servicios bancarios deberá asegurarse la entrega de las anualidades vitalicias de BEPS mediante otras redes de pago, atendiendo las reglas de seguridad establecidas en dicha disposición legal.

Decreto Legislativo 475 de 2020 que aceleró la transferencia de más de \$80 mil millones de entes territoriales a Colpensiones para brindar seguridad social a Gestores y Creadores Culturales identificados por el Ministerio de Cultura. Nunca en la historia de Colpensiones, las gobernaciones y alcaldías habían transferido esta cantidad de recursos para fortalecer el mecanismo BEPS.

Ya son 2.610 gestores y creadores culturales que hoy gozan de un ingreso para toda la vida y 332 ciudadanos cuentan con un fomento al ahorro que cumplen los requisitos para recibir las coberturas del seguro de vida BEPS en el año 2021, todo esto gracias al trabajo articulado entre el Ministerio de Cultura, 437 alcaldías municipales y 12 gobernaciones. A la fecha, se han realizado traslados por \$70 mil millones de pesos al 31 de agosto de 2020.

Vinculación exprés a BEPS

Implementada para trámite de autogestión de vinculación al programa BEPS haciendo uso de la sede electrónica de COLPENSIONES, propendiendo con ello por la protección de la salud de los ciudadanos prospectos viables del mecanismo y garantizar la continuidad en la prestación del servicio en el contexto de la pandemia. Al 31 de agosto de 2020 se realizaron 557 vinculaciones, permitiendo a los ciudadanos realizar su trámite de manera más ágil y segura.

Para su implementación se consideraron dos aspectos claves: (i) primero las directrices de la Presidencia de la Entidad relacionadas con la Estrategia Digital y, (ii) el declarado Estado de Emergencia Sanitaria provocado por el COVID-19, el cual según Resolución No. 000844 del 26 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social se prorroga hasta el 31 de agosto de 2020,

adoptando una serie de medidas sanitarias diferenciadas para las personas mayores de 70 y 60 años.

Servicios tecnológicos a colaboradores

Entre los que se destacan las licencias de escritorios virtuales externos, que se han habilitado para el trabajo remoto y les permite a los colaboradores acceder a las aplicaciones utilizadas en su operación normal, correo electrónico, entre otros; lo anterior en el marco de las políticas de seguridad de la información de la entidad.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

Mercados Campesinos Solidarios

Se consolidan como una estrategia de reactivación económica regional, que nace como un mecanismo de apoyo a la agricultura familiar a raíz de la emergencia sanitaria y las disposiciones del Gobierno nacional de cuarentena obligatoria, que a la fecha ha permitido la venta indirecta de más de 35 mil mercados frescos y de excelente calidad, beneficiando a campesinos con la compra directa de sus cosechas a precios justos y sin necesidad de intermediarios.

Los Mercados Campesinos Solidarios buscan conectar a las organizaciones de productores agropecuarios del sector solidario con los compradores finales de mercado fresco de Bogotá, eliminando la intermediación y reduciendo los eslabones de la cadena de suministros de alimentos, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias (UAEOS), en articulación con el Batallón de Operaciones de Acción Integral y Desarrollo del Ejército Nacional y las secretarías de Desarrollo Económico y de Salud de la Alcaldía Mayor de Bogotá continúan desarrollando la estrategia de Mercados Campesinos Móviles.

Educación Solidaria un proceso permanente y continuo

Proceso que innovó la mediación pedagógica, adaptando contenidos, currículos y metodologías hacia una formación mediada por las TIC's y la formación virtual.

Durante la presente vigencia se adaptó el Curso Básico de Economía Solidaria para ser desarrollado con mediación tecnológica, con y sin conexión a internet, lo que además ha generado mayor empoderamiento y autonomía de las comunidades que ha venido relacionándose más de cerca con aplicativos web y uso de Apps en sus teléfonos móviles. Otros procesos formativos diseñados han estado orientados a dar el paso de la facilitación (formación presencial) a la tutoría (formación virtual) de servidores públicos de la Unidad y sus aliados y operadores.

Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo

Entrega de Boletines

Con anexos se han producido y entregado a los Prestadores 20 boletines con información semanal de las principales variables de las ofertas de empleo vigentes, así como las características y distribución sociodemográfica de las personas que se registran en el sistema de información del servicio público de empleo.

Producción de diferentes documentos y reportes

Utilizando como fuente principal la información de los registros administrativos de demanda y oferta laboral. Por otro lado, se cuenta con algunas publicaciones realizadas con información del mercado laboral provista por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, a través de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Publicaciones ago. 2019 a ago. 2020	Cantidad
Anexo estadístico de demanda laboral (vacantes)	13
Ofertas de empleo vigentes	26
Boletines oportunidades laborales	17
Boletines coyuntura laboral regional	10
Estudios, Cápsulas del mercado laboral y otros	22
Grupos poblacionales (Población víctima del conflicto armado, personas con discapacidad, mujeres y jóvenes)	5
Reporte semanal colocaciones	17
Total publicaciones agosto 2019 - agosto 2020	110

Trámites de autorización, renovación y modificación

Para los prestadores del SPE y a la comunidad en general que previo análisis, evaluación y justificación la Unidad cuenta con los medios tecnológicos para garantizar la prestación de sus servicios por medio de canales electrónicos, medios digitales y del uso y aprovechamiento de las TIC, sin que ello afecte la continuidad y efectividad del servicio.

- Aplicativo trámite en línea para radicación de documentos.
- Correo electrónico oficial de administración y seguimiento (administracionyseguimiento@serviciodeempleo.gov.co) para comunicados, notificaciones y atención a consultas.

Si mencionamos los trámites administrativos desde agosto de 2019 a diciembre del mismo año, se han expedido 61 resoluciones; y para la actual anualidad con, corte a 31 de agosto 2020, se han tramitado 154 actos administrativos.

Desde el 01 de agosto de 2019 a 31 de diciembre del mismo año, se autorizaron seis nuevos prestadores del servicio público de empleo; ahora bien, en el transcurso de la vigencia 2020, con corte a agosto 31, se autorizaron tres más, para un total de 230 prestadores autorizados y 694 puntos de atención operando.

Vencimiento de autorizaciones

Las Autorizaciones que venzan durante la emergencia sanitaria y cuyo trámite de renovación no se pueda realizar; se entenderán prorrogadas por un (1) mes más, contado a partir de la finalización de la emergencia sanitaria; en cuyo caso. Lo anterior, permite que los prestadores puedan dar continuidad a la prestación del servicio sin afectar a la ciudadanía.

Seguimiento y monitoreo a los prestadores autorizados

La Unidad del SPE elaboró un protocolo de seguimiento virtual a prestadores, con el objetivo de mantener el seguimiento, análisis y evaluación de la gestión de la red de prestadores, De igual forma, se promovió la prestación del servicio bajo estándares de calidad, identificando las adecuaciones y las mejores prácticas de la prestación de los servicios de Gestión y Colocación de Empleo de los prestadores en el desafío que está enfrentado la Red ante las condiciones del entorno actual.

Protocolo de atención modalidad no presencial

Socializado el pasado 3 de abril, que contempla el uso de herramientas, plataformas tecnológicas y telecomunicaciones, entre las que se destaca entre otras, como: Zoom, Skype, Meet. Google, teams y WhatsApp como mecanismos de comunicaciones para mantener el contacto y atención con sus buscadores de empleo y con los empleadores, para la publicación de vacantes.

El impacto que se pretende con la modalidad virtual es impulsar y propender por la continuidad en la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo a los usuarios, en función de oportunidad, calidad, igualdad y bajo las premisas establecidas en el modelo de inclusión; así mismo, acompañar a los prestadores para el mejoramiento continuo de sus procesos y atención en el servicio.

Visitas de seguimiento

De agosto a diciembre de 2019, se realizaron 104 visitas de seguimiento de forma presencial a prestadores del SPE; y en el transcurso de la vigencia 2020, se han adelantado 24 visitas presenciales y 16 virtuales, para un total de 40 visitas de seguimiento.

Implementación de Cursos virtuales

Con el objeto de facilitar la respuesta a las preguntas más frecuentes elevadas por prestadores, La Unidad del SPE creó los siguientes cursos virtuales:

- Normativa relacionada con la gestión de vacantes de exploración y producción de hidrocarburos
- Implementación de la Norma Técnica de Calidad NTC 6175
- Generalidades del Servicio Público de Empleo

Con corte a 31 de agosto de 2020, se cuenta con un total de 516 participantes, de los cuales el 67% ya terminaron el curso, el 15% se encuentran inscritos, pero no lo han iniciado y el 18% ya iniciaron el

Curso	Total usuarios inscritos	Inscritos que ya terminaron el curso	Inscritos que no han iniciado el curso	Inscritos que ya iniciaron el curso, pero aún no lo terminan
Guía del SPE	246	160	41	45
Generalidades NTC 6175	82	52	14	16
Conceptos/Normatividad Hidrocarburos	188	135	20	33
TOTAL GENERAL	516	347	75	94

Superintendencia del Subsidio Familiar

Solicitud de beneficios

Las 43 cajas de compensación familiar han puesto a disposición de los usuarios el formulario de solicitud del beneficio para el diligenciamiento de manera electrónica o virtual o lo pueden descargar en formato PDF para diligenciarlo, firmarlo y remitirlo a la caja de compensación familiar a través de correo electrónico, WhatsApp, mensaje de datos o canal alternativo que cada Corporación determine.

Así mismo, únicamente de manera excepcional y para aquellos cesantes que no tengan acceso a herramientas tecnológicas, las cajas de compensación familiar dispusieron de un canal bajo el cual los usuarios son direccionados a un sistema de turnos para la atención presencial que no permita la concentración de personas o aglomeraciones, sin perjuicio de lo descrito en el inciso 3 del artículo 3 Decreto 491 de 2020.

Entrega de beneficios

Según lo contemplado en el artículo 11 de la Ley 1636 de 2013, los entes vigilados realizan transferencia económica para cubrir los gastos, de acuerdo con las necesidades y prioridades de consumo de cada beneficiario, por un valor de dos (2) salarios mínimos mensuales legales vigentes, divididos en tres (3) mensualidades iguales que se pagarán mientras dure la emergencia sanitaria.

Información de interés

A través de sus diferentes canales de información como el Portal Corporativo, redes sociales de Twitter y Facebook, se transmite información de interés tanto para los funcionarios como para la ciudadanía en general en cuanto a decisiones gubernamentales de cuidado personal, apoyo a los desempleados, apoyo a los empresarios, gestión de las cajas de compensación familiar en cuanto a la prestación de servicios en línea y la forma de recibir o continuar



recibiendo los subsidios. Así mismo, ha publicado información producida internamente para incentivar el cuidado y las medidas de protección necesarias para evitar el contagio del COVID – 19.





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**

Sector Trabajo

**Con trabajo
y compromiso**



Pactos por el crecimiento y la generación del empleo 2019 – 2022



¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**

Con trabajo y compromiso

Pactos por el crecimiento



1.  **23**
Pactos orientados a **acelerar el crecimiento** económico del país



2. **12**
Sectores

- BPO
- Construcción
- Farmacéutico
- Moda
- Químicos
- Turismo
- Software y TI
- Economía naranja
- Lácteos
- Alimentos procesados
- Hidrocarburos
- Agricultura
- Pesca



3.



3
pactos en
formalización
laboral



4.

7 Pactos en cierre de Brechas de Capital Humano

a. 3 cumplidos y cerrados

2
de moda

1
farmacéutica

b. 4 cumplidos,
pendientes de autorización de cierre por parte de los gerentes

1
BPO

1
Construcción

1
Químicos

1
Turismo

Con trabajo y compromiso





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**

Sector Trabajo

**Con trabajo
y compromiso**



Plan marco de implementación



¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**



Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales



Erradicación del Trabajo Infantil



4 Campañas nacionales

para la erradicación del trabajo infantil y sus peores formas desarrolladas

BEPS

Más de 343

mil personas se han vinculado a BEPS en zonas rurales



Más de 57

mil personas se han vinculado a BEPS en los municipios PDET

Microseguros BEPS

•En el 2019, se beneficiaron más de 32 mil personas con el amparo de los microseguros BEPS en los municipios PDET.

•En el 2019 se beneficiaron alrededor de 10 mil personas con el amparo de los microseguros BEPS en los municipios PDET.



44 mil

ahorradores cuentan con el amparo del seguro BEPS.

14 mil

ahorradores en municipios PDET disponen del amparo del seguro BEPS

Con trabajo y compromiso



Derechos fundamentales del Trabajo



177 municipios

con empresas y trabajadoras agrarios, han sido beneficiados con el programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales



104 municipios PDET

con trabajadores agrarios y empresas han recibido los beneficios del programa de capacitación y divulgación en materia de obligaciones y derechos laborales



Fomento Formalización Laboral

51 y **27**
municipios PDET
municipios Rurales

con trabajadores agrarios y empresas se beneficiarán con el Programa de Fomento a la Cultura de la Formalización laboral



176 municipios

se han intervenido con el Sistema de Inspección Móvil

- **72** con el modelo de intervención integral
- **104** con el modelo de las brigadas de inspección





Inspección Móvil



101 
municipios rurales 
beneficiados con la
estrategia de inspección móvil

75 
municipios rurales PDET
beneficiados con la
estrategia de inspección móvil

Colombia Mayor

•Se han asignado más de **84 mil nuevos cupos** del programa Colombia Mayor para municipios rurales 

•Se asignaron más de **56 mil nuevos cupos** de Colombia Mayor en municipios PDET



Hay más de
705 mil
cupos de Colombia Mayor
asignados para municipios rurales

Actualmente son más de
299 mil
cupos de Colombia Mayor
que fueron asignados para
municipios PDET

Formación para el trabajo en municipios PDET



► **Más de 991**
mil cupos en el 2019
► **Más de 501**
mil cupos en el 2020



Orientación ocupacional en municipios PDET



- **Más de 46**
mil personas
orientadas en 2019
- **Más de 102**
mil personas
orientadas en 2020

Certificación en competencias laborales en municipios PDET

- **Más de 12**
mil personas certificadas
2019
- **Más de 3**
mil personas certificadas
2020



Reincorporados (Convenio SENA - ARN) Formación para el trabajo



- **Más de 11**
mil cupos en 2019
- **Cerca de 3**
mil cupos en 2020

Generación o fortalecimiento de unidades productivas



► **57** 
unidades productivas
creadas en 2019

► **6** 
unidades productivas
creadas en 2020

Con trabajo y compromiso



Inscritos en el aplicativo APE



Orientación ocupacional



Colocaciones en empleos formales





El empleo
es de todos

Mintrabajo

Rendición de cuentas **2019-2020**
Sector Trabajo

Con trabajo y compromiso



Sector Trabajo abierto

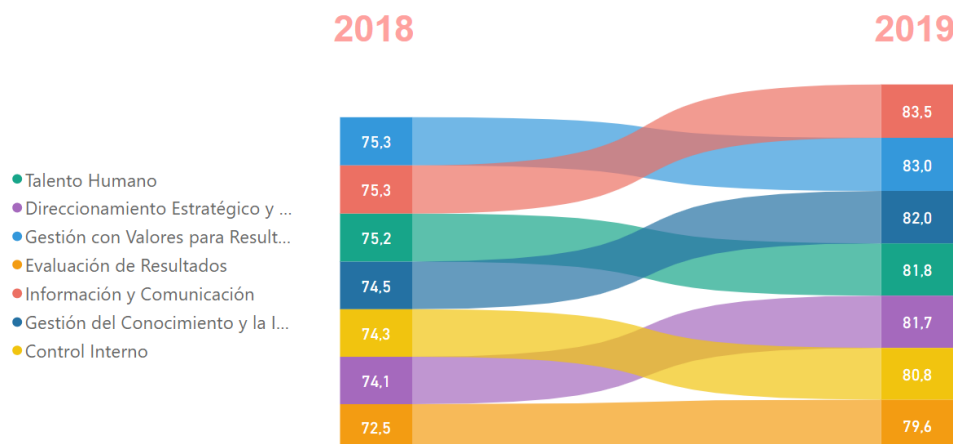


¡Rendimos cuentas **#ConTrabajoYCompromiso!**

Las entidades del Sector Trabajo vienen implementando el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG, con el fin de garantizar la integración, incorporando la filosofía propia de la gestión de la calidad, esto es, la tendencia permanente que debe tener toda entidad para mejorar de forma continua, logrando que tanto sus actividades como los bienes o servicios generados, se orienten a satisfacer las necesidades y garantizar los derechos de los ciudadanos.

En ese orden de ideas, el Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) para el 2019 aumentó 7.9 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 82.7

Resultados del Sector Trabajo por dimensión



Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

Administradora Colombiana de Pensiones	87.4
Ministerio del Trabajo	83.2
Servicio Nacional de Aprendizaje	84.6
Superintendencia del Subsidio Familiar	82.7
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	88.01
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	70.5

Dimensión Talento Humano

Esta Dimensión tiene como propósito ofrecer las herramientas para gestionar adecuadamente el talento humano a través del ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad. De manera tal que oriente el ingreso y desarrollo de los servidores garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

El Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) en esta dimensión para el 2019 aumentó 6 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 81.8

Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

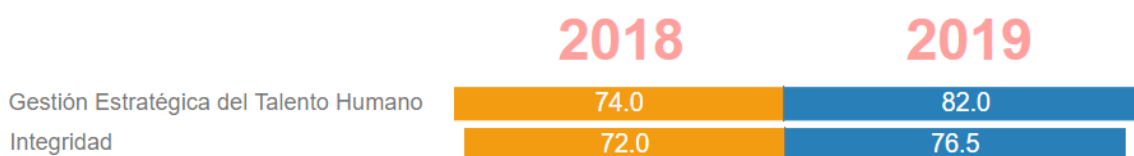
Administradora Colombiana de Pensiones	91.9
Ministerio del Trabajo	80.1
Servicio Nacional de Aprendizaje	85.0
Superintendencia del Subsidio Familiar	77.5
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	86.7
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	69.4

Esta dimensión está compuesta por las políticas de:

- Gestión estratégica del talento humano que tiene como propósito permitir que las entidades del sector cuenten con un talento humano idóneo, comprometido y transparente, que contribuya a cumplir con su misión institucional y los fines del Estado, y lograr su propio desarrollo personal y laboral.
- Integridad que tiene como propósito apostar por la integridad pública, que consiste en la unión y coordinación de acciones que se desarrollan por parte de las entidades, los servidores y los ciudadanos. Según el economista estadounidense Anthony Downs “la integridad consiste en

la coherencia entre las declaraciones y las realizaciones”, entendiéndose esta como una característica personal, que en el sector público también se refiere al cumplimiento de la promesa que cada servidor le hace al Estado y a la ciudadanía de ejercer a cabalidad su labor.

Los resultados del sector trabajo en las políticas anteriores son:



Los resultados por cada entidad del sector para el 2019, son:

Entidad	Talento humano	Integridad
Administradora Colombiana De Pensiones		85,6
Ministerio Del Trabajo	78,3	81,2
Servicio Nacional De Aprendizaje	86,2	79,5
Superintendencia Del Subsidio Familiar	77,9	75,2
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	93,4	75,0
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	74,4	62,8

Dimensión Direccionamiento Estratégico y Planeación

Esta Dimensión tiene como propósito permitirles a las entidades definir la ruta estratégica que guiará su gestión institucional, con miras a garantizar los derechos, satisfacer las necesidades y solucionar los problemas de los ciudadanos destinatarios de sus productos y servicios.

El Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) en esta dimensión para el 2019 aumentó 7.6 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 81.7

Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

Administradora Colombiana de Pensiones	86.6
Ministerio del Trabajo	82.8
Servicio Nacional de Aprendizaje	77.1
Superintendencia del Subsidio Familiar	86.1
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	84.7
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	73.2

Esta dimensión está compuesta por las políticas de:

- Planeación institucional que tiene como propósito buscar que las entidades del sector tengan claro cuál es el propósito fundamental (misión, razón de ser u objeto social) para el cual fue creadas y que enmarca lo que deben o tienen que hacer; para quién lo deben hacer, es decir, a qué grupo de ciudadanos deben dirigir sus productos y servicios (grupos de valor); para qué lo deben hacer, es decir qué necesidades o problemas sociales deben resolver y cuáles son los derechos humanos que deben garantizar como entidades públicas; y cuáles son las prioridades identificadas por cada entidad, propuestas por la ciudadanía y grupos de valor y fijadas en los planes de desarrollo (nacionales y territoriales), el presupuesto general asignado y, en general, el marco normativo que rige su actuación.
- Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público, tiene como propósito buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales de gasto público (agregados, por sector y entidad).

Los resultados del sector trabajo en las políticas anteriores son:

	2018	2019
Planeación Institucional	74.0	81.4
Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	70.3	72.8

Los resultados por cada entidad del sector para el 2019, son:

Entidad	Planeación institucional	Gestión presupuestal
Administradora Colombiana De Pensiones	86.6	
Ministerio Del Trabajo	83.0	70.0
Servicio Nacional De Aprendizaje	77.2	69.1
Superintendencia Del Subsidio Familiar	85.2	75.7
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	83.8	75.7
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	72.8	73.6

Dimensión Gestión con Valores para Resultados

El propósito de esta Dimensión es permitirle a la organización realizar las actividades que la conduzcan a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público.

El Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) en esta dimensión para el 2019 aumentó 7.1 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 79.6

Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

Administradora Colombiana de Pensiones	88
Ministerio del Trabajo	83
Servicio Nacional de Aprendizaje	84.3
Superintendencia del Subsidio Familiar	83
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	86.9
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	73.1

Esta dimensión está compuesta por las políticas de:

- Fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos, tiene como propósito permitir a las entidades del sector contar con una estructura organizacional y un modelo de procesos que facilite la operación

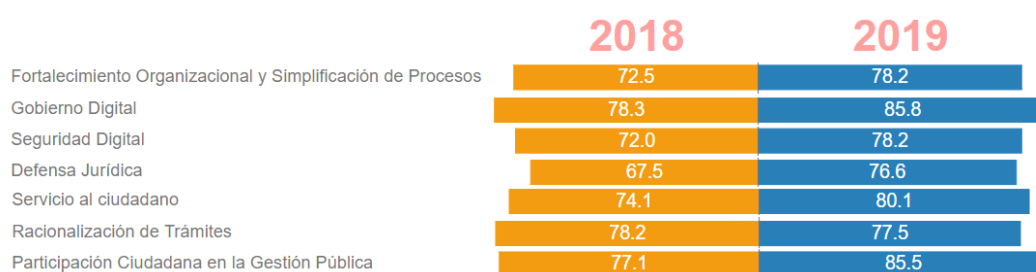
alineada con el Direccionamiento Estratégico y Planeación de la entidad.

- Gobierno digital, tiene como propósito fortalecer la relación estado sociedad e incorporar el uso de las TIC en la operación de la entidad. La política de Gobierno Digital se implementa a través de una línea de acción que orientan su desarrollo: TIC para el Estado; así como de tres habilitadores transversales, que son los elementos que proporcionan la base de la política: Seguridad de la Información, Arquitectura y Servicios Ciudadanos Digitales.
- Seguridad digital, tiene como propósito contrarrestar el incremento de las amenazas informáticas que afecten significativamente, y afrontar retos en aspectos de seguridad cibernética.
- Defensa jurídica, tiene como propósito dar solución a los problemas administrativos que generan litigiosidad e implica el uso de recursos públicos para reducir los eventos generadores del daño antijurídico.
- Servicio al ciudadano, tiene como propósito facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos, mediante los servicios de la entidad, en todas sus sedes y a través de los distintos canales. El servicio al ciudadano se enmarca en los principios de información completa y clara, de igualdad, moralidad, economía, celeridad, imparcialidad, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad y oportunidad, teniendo presente las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.
- Racionalización de trámites, tiene como propósito simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.
- Participación ciudadana, en la gestión pública tiene como propósito garantizar la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión

pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento).

- Mejora normativa, tiene como propósito promover el uso de herramientas y buenas prácticas regulatorias, a fin de lograr que las normas expedidas por la Rama Ejecutiva del Poder Público.

Los resultados del sector trabajo en las políticas anteriores son:



Los resultados por cada entidad del sector para el 2019, son:

Entidad	Fortalecimiento organizacional	Gobierno digital	Seguridad digital	Servicio al ciudadano
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	82,9	90,8	83,8	79,1
Administradora Colombiana De Pensiones	76,4	83,0	87,1	89,0
Servicio Nacional De Aprendizaje	80,2	93,3	73,4	77,6
Ministerio Del Trabajo	70,4	86,0	79,7	81,4
Superintendencia Del Subsidio Familiar	82,0	84,4	78,6	79,0
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	77,0	77,1	66,5	74,6

Entidad	Defensa jurídica	Mejora normativa	Racionalización de trámites	Participación ciudadana
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	71,7	68,9	80,6	96,1
Administradora Colombiana De Pensiones	82,5	45,9	75,3	78,7
Servicio Nacional De Aprendizaje	80,2	69,1	82,8	83,0
Ministerio Del Trabajo	70,0	79,6	73,8	90,1
Superintendencia Del Subsidio Familiar	83,7	66,3	76,1	90,0
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	71,4	40,3	76,6	75,2

Evaluación de resultados

El propósito de esta dimensión es que la entidad desarrolle una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua a partir del seguimiento a su gestión y desempeño, a fin de conocer permanentemente los avances en la consecución de los resultados previstos en su marco estratégico y de esta forma medir los efectos de la gestión institucional en la garantía de los derechos, satisfacción de las necesidades y/o resolución de los problemas de los grupos de valor.

El Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) en esta dimensión para el 2019 aumentó 7.1 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 79.6.



Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

Administradora Colombiana de Pensiones	82.1
Ministerio del Trabajo	74.4
Servicio Nacional de Aprendizaje	75.3
Superintendencia del Subsidio Familiar	83.5
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	80.8
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	81.5

Esta dimensión está compuesta por la política de:

- Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, tiene como propósito permitir que se conozcan permanentemente los avances de la gestión y si los resultados alcanzados corresponden a las metas previstas, se lograron dentro de los tiempos planeados, con los recursos

disponibles y generaron los efectos deseados en los grupos de valor, el Modelo plantea la Evaluación en dos momentos así:

- Seguimiento a la gestión institucional: monitoreo periódico a todos planes que se implementan en la entidad (plan de acción, el PAAC, el PAA, entre otros)
- Evaluación de los resultados obtenidos

La política contempla evaluar resultados y metas en tres perspectivas:

- Resultados que se obtienen a nivel institucional
- Resultados frente a metas priorizadas en el Plan Nacional de Desarrollo y proyectos de inversión
- Evaluación y seguimiento a los planes de desarrollo territorial

Dimensión Información y comunicación

El propósito de esta dimensión es garantizar un adecuado flujo de información interna, es decir aquella que permite la operación interna de una entidad, así como de la información externa, esto es, la vinculada a la interacción con los ciudadanos; para tales fines se requiere contar con canales de comunicación acordes con las capacidades organizacionales y con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

El Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) en esta dimensión para el 2019 aumentó 8.2 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 83.5 Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

Administradora Colombiana de Pensiones	90.1
Ministerio del Trabajo	82.3
Servicio Nacional de Aprendizaje	80.2
Superintendencia del Subsidio Familiar	82.5
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	88.6
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	77.1

Esta dimensión está compuesta por las políticas de:

- Transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, tiene como propósito cumplir con la Ley 1712 de 2014, la cual tiene por objeto regular el derecho fundamental de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de la información.
- Gestión documental, tiene como propósito buscar una mayor eficiencia administrativa en la función archivística: gestión documental; la defensa de los derechos (de los ciudadanos, los servidores públicos y las entidades del Estado); la promoción de la transparencia y acceso a la información pública; la seguridad de la información y atención de contingencias; la participación de la ciudadanía en la gestión y a través del control social; el gobierno electrónico; así como la protección del patrimonio documental del país.
- Gestión de la Información Estadística, tiene como propósito buscar la generación y disposición de información estadística, así como la de sus registros administrativos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el líder de Política, para mejorar la efectividad de su gestión y planeación basada en evidencias; garantizando una continua disponibilidad de información de calidad a lo largo del ciclo de la política pública; fomentando el diálogo social con la ciudadanía y los grupos de interés, en el marco de la construcción participativa de las soluciones sociales, y generando una herramienta de control político y social que permita la transparencia de las actuaciones del Estado.



Los resultados del sector trabajo en las políticas anteriores son:



La política de Gestión de la Información Estadística para el sector obtuvo un resultado de 82 puntos.

Los resultados por cada entidad del sector para el 2019, son:

Entidad	2019		
	Transparencia	Gestión documental	Gestión Estadística
Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias	87,5	90,4	91,6
Administradora Colombiana De Pensiones	87,4	96,2	78,8
Servicio Nacional De Aprendizaje	82,1	78,8	79,7
Ministerio Del Trabajo	83,3	79,2	85,5
Superintendencia Del Subsidio Familiar	82,2	83,3	84,7
Unidad Administrativa Especial Del Servicio Público De Empleo	74,6	76,4	71,6

Dimensión Gestión del Conocimiento

El propósito de esta dimensión es fortalecer de forma transversal a las demás dimensiones (Direccionamiento Estratégico y Planeación, Gestión para el Resultado con Valores, Evaluación de Resultados, Talento Humano, Control Interno e Información y Comunicación) en cuanto el conocimiento que se genera o produce en una entidad, es clave para su aprendizaje y su evolución.

El Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) en esta dimensión para el 2019 aumentó 7.5 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 82.



Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

Administradora Colombiana de Pensiones	86.1
Ministerio del Trabajo	84.8
Servicio Nacional de Aprendizaje	78.2
Superintendencia del Subsidio Familiar	75.3
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	96.1
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	70.9

Esta dimensión está compuesta por las políticas de:

- Gestión del conocimiento, tiene como propósito permitir que las entidades del sector puedan facilitar el aprendizaje y la adaptación a las nuevas tecnologías, interconectar el conocimiento entre los servidores y dependencias, y promover buenas prácticas de gestión. Además, promover el desarrollo de mecanismos de experimentación e innovación para el desarrollo de las soluciones eficientes en cuanto a tiempo, espacio y recursos económicos.

En este sentido, propicia el desarrollo de acciones para compartir el conocimiento entre los servidores públicos, con el objetivo de garantizar su apropiación y aprovechamiento. Así mismo, promueve la construcción de una cultura de análisis y de retroalimentación, facilitando a las entidades públicas aprender de sí mismas para generar mejores productos o servicios para los ciudadanos.

Dimensión Control interno

El propósito de esta dimensión es suministrar una serie de lineamientos y buenas prácticas en materia de control interno, cuya implementación debe conducir a las entidades públicas a lograr los resultados propuestos y a materializar las decisiones plasmadas en su planeación institucional, en el marco de los valores del servicio público. E

El Sector Trabajo en el índice de desempeño institucional (IDI) en esta dimensión para el 2019 aumentó 6.5 puntos con respecto a 2018, logrando un resultado final del 80.8.



Los resultados del índice por cada entidad del sector para el 2019, son:

Administradora Colombiana de Pensiones	86.2
Ministerio del Trabajo	81.5
Servicio Nacional de Aprendizaje	81.9
Superintendencia del Subsidio Familiar	84.4
Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias	83.9
Unidad Administrativa Especial del Servicio Público de Empleo	67.1

Esta dimensión está compuesta por la política de:

- Control interno, tiene como propósito permitir contar con acciones, métodos y procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para la prevención y evaluación de éste. Con la implementación de esta política, se logra cumplir el objetivo de MIPG “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

Otras Iniciativas

Ecosistema de innovación de la Unidad del SPE

La Unidad del SPE inició en 2020 el desarrollo de un ecosistema de innovación que orientará el uso de nuevas herramientas, instrumentos y prácticas para la gestión del conocimiento y la innovación, bajo las orientaciones del Modelo

Integrado de Planeación y Gestión, propendiendo por un intercambio fluido de conocimiento a través de redes y plataformas internas y externas, a fin de asegurar el desarrollo continuo y la modernización de la gestión de la entidad. Si bien la Unidad del SPE adopta los lineamientos que en materia de gestión del conocimiento establece el MIPG, lo hace a partir de un ecosistema de innovación propio y particular, que reconoce las características y necesidades de la entidad y de los grupos de valor institucionales. El ecosistema de innovación de la Unidad del SPE se define como el conjunto de procesos, procedimientos, conocimientos, servidores públicos, contratistas, grupos de valor, sistemas de información, tecnologías, herramientas, instrumentos y metodologías que, a través de instancias de coordinación, nodos de operación en red y estrategias, facilitan la implementación de la política de gestión del conocimiento y la innovación en la entidad.

La operación del ecosistema de innovación de la Unidad del SPE incorpora innovación enfocada en la gobernanza colaborativa que, a través de la conformación de nodos y el trabajo articulado en red, permite que se generen acciones en los cuatro ejes de conocimiento establecidos en el MIPG, entendiendo que un nodo es un punto de intersección y conexión de varios actores y elementos que confluyen para la consecución de un objetivo.

El manual general de la unidad del servicio público de empleo para la gestión del conocimiento y la innovación institucional puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/Manual-Gestion-del-Conocimiento-y-la-Inovacion-Institucional-Jul2020.pdf>

¡La evaluación ciudadana constructiva como el modelo innovador de rendición de cuentas adoptado por la Unidad del SPE!

La Unidad del Servicio Público de Empleo adoptó un modelo propio, denominado “evaluación ciudadana constructiva”, para formular, implementar y evaluar la estrategia de rendición de cuentas en el marco de la adopción del Manual Único de Rendición de Cuentas y de la política de

participación ciudadana en la gestión pública del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

Este modelo, desarrolla ejercicios de rendición de cuentas en armonía con las orientaciones de la política de gestión del conocimiento y la innovación del MIPG. Es decir, la entidad adelanta ejercicios de rendición de cuentas al tiempo que ejecuta esquemas de ideación y cocreación para la formulación conjunta de soluciones y alternativas a desafíos institucionales. La evaluación ciudadana en ejercicios de rendición de cuentas incluye entonces acciones innovadoras de diagnóstico y formulación participativa.

El protocolo de la unidad del servicio público de empleo para generar innovación pública en la promoción de ejercicios de rendición de cuentas puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://www.serviciodeempleo.gov.co/spe/media/documents/pdf/Protocolo-Rendicion-Cuentas-Jul2020-1.pdf>

¡Adopción del enfoque de Estado Abierto en la Unidad del SPE!

La Unidad del SPE viene incorporando paulatinamente el enfoque de Estado Abierto para orientar la articulación de las políticas que, en el marco de la adopción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, buscan mejorar la relación de la entidad con sus grupos de valor.

A continuación, se presentan los principales hitos desarrollados:

1. Creación del grupo interno de trabajo de mejora de la relación Estado ciudadano: grupo conformado por servidores públicos y contratistas de las diferentes áreas misionales y de apoyo de la entidad. Este grupo permite darle una orientación transversal a la adopción del enfoque de Estado abierto.

2. Se diseñó una sección en el portal web donde se pondrán a disposición de los grupos de valor, de forma articulada, todos los contenidos relacionados con las políticas de mejora de la relación Estado. Ciudadano de MIPG: participación ciudadana en la gestión pública, integridad, transparencia y acceso a la información, atención al ciudadano, gobierno digital, gestión del conocimiento y la innovación, entre otras. Esta sección ya fue diseñada y actualmente se encuentra en fase de desarrollo directo en el portal web institucional.

Sector Trabajo Abierto juego para niños el portal de educación solidaria (UAEOS)

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias con el propósito de mejorar continuamente y lograr los mejores resultados de cara al ciudadano en el desarrollo de su misión, ha adelantado el desarrollo de herramientas y aplicativos, además de la adquisición de nuevas tecnologías que facilitan la operación y el cumplimiento misional, obedeciendo los criterios de Gobierno Digital.

Durante la vigencia 2019 se rediseñó el portal para niños, niñas y adolescentes de la UAEOS; se crearon secciones de juegos interactivos centrados en los valores y principios solidarios, se creó la sección de fábulas, reporteritos, y se pasó a lenguaje ciudadano para niños, niñas y adolescentes la misión y visión de la Unidad, así mismo se puso a disposición de la ciudadanía un sitio interactivo denominado Educación Solidaria en el cual se puede consultar en línea herramientas pedagógicas, libros e investigaciones de autoría de la Entidad

Modernización y actualización de ambientes de formación (SENA)

En 2019 se financiaron 110 proyectos de actualización y modernización tecnológica de los Centros de Formación. En la vigencia 2020 se continúa en dicha ruta con la financiación de 113 proyectos.

Modelo de Gestión del Conocimiento (SENA)

En 2019, se elaboró el Modelo de Gestión del Conocimiento para la entidad con el objetivo de implementarlo en cumplimiento del Decreto No. 1499 del 2017.

En el 2020, durante la implementación del modelo, en función del plan de cierre de brechas en I+D+i se han realizado transferencias de conocimiento para la generación de capacidades en estructuración básica de proyectos, uso de herramientas colaborativas, diseño metodológico, bibliometría y vigilancia científico-tecnológica en 14 regionales con participación de 524 personas.

Producción académica

En el año 2019, se otorgaron al SENA 3 patentes de invención, 288 artículos científicos presentados a revistas científicas para su publicación, 20 volúmenes de revistas científicas publicadas, 210 colaboradores que recibieron transferencia en propiedad intelectual con la Dirección Nacional de Derechos de Autor, 90 eventos de divulgación Sennova.

En 2020, a pesar de los retos que ha presentado la emergencia sanitaria, se ha logrado 1 patente de invención otorgadas al SENA, 97 artículos científicos presentados a revistas científicas para su publicación, 6 volúmenes de revistas científicas publicadas, 7 libros científicos publicados, 168 colaboradores que recibieron transferencia en propiedad intelectual con la Superintendencia de Industria y Comercio, 295 colaboradores que recibieron transferencia en plagio en la escritura científica.

Fortalecimiento de la articulación con la educación media y básica a través de las Tecnoacademias

En 2019, el SENA dio apertura a 4 Tecnoacademias fijas adicionales para un total de 14 al cierre del año. Uno de los logros en dicho año fue la puesta en marcha de la nueva estrategia de Tecnoacademias Itinerantes para prestar el servicio móvil a los aprendices de escuelas y colegios rurales en 12 departamentos del país. En 2020, se

da ampliación de cobertura de dicha estrategia llegando a nuevos departamentos como Bolívar, Sucre, Córdoba, Chocó, Magdalena, Meta, entre otros.

Entre enero y agosto de 2020 se han matriculado 14,971 aprendices en Tecnoacademias fijas y 5,356 en las itinerantes.

Fortalecimiento de los servicios de ciencia, tecnología e innovaciones para las empresas, emprendedoras e investigadoras.

Servicios Tecnológicos

A cierre de 2019, el SENA cuenta con 121 laboratorios para la prestación de servicios de CTI a nivel nacional.

En 2019, los laboratorios atendieron a 1.200 empresas y a 2.500 aprendices en visitas técnicas para complementar sus procesos de formación.

En el año 2020, en medio de la emergencia sanitaria, se apoyó a ICONTEC en la revisión de normas técnicas del sector textil, relacionadas con la fabricación y ensayos de funcionalidad para las mascarillas (tapabocas) tanto para el sector salud, como para otros sectores diferentes al mismo.

Además, la entidad logró tres (3) nuevos reconocimientos por ONAC, de la competencia de nuestros Laboratorios, para un total de diecisiete (17) Laboratorios acreditados.

Red de Tecnoparques

En 2019 se logró la financiación de 2.047 proyectos que culminaron con prototipos funcionales y 569 productos mínimos viables. Vale la pena resaltar que 634 empresas se beneficiaron los servicios prestados por esta red.

A cierre de agosto de 2020 se cuenta con 100 proyectos de base tecnológica finalizados, 20 proyectos para apoyos de la emergencia COVID-19 y atención a más de 1200 talentos y 160 empresas.

Extensionismo Tecnológico

Durante 2019, se logró la cualificación de 219 colaboradores del SENA en la metodología de Extensionismo Tecnológico y se firmó un convenio de Cooperación entre el SENA y Colombia Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con el fin de aunar esfuerzos para llevar a cabo el desarrollo del programa de Extensión Tecnológica, en el pilar de formación de extensionistas e intervención a empresas.

En lo corrido del año 2020, se lleva a cabo la formación y certificación a 87 especialistas en productividad a través de la Universidad Minuto de Dios y Georgia Tech en el marco del Convenio No. 050 de 2018 – No. 0261 de 2018.

Así mismo, en articulación con el Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y Colombia Productiva del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), se desarrolló la iniciativa #MiPymeSeTransforma, en donde se está brindando asistencia técnica virtual a 1.349 MiPymes colombianas.

Fomento a la innovación y al desarrollo tecnológico a empresas

A cierre de 2019, se aprobaron 97 proyectos a empresas de todo el territorio nacional, por valor de \$18. 267.688.959. Las empresas cuentan con un aporte de cofinanciación de hasta 200 millones de pesos. En el caso de MiPymes la cofinanciación del proyecto es hasta el 80% y en caso de empresas grandes hasta del 50%.

Relacionamiento Empresarial y Gestión del Cliente

En el año 2019 el SENA creó la Coordinación Nacional de Servicio al Ciudadano, fortaleciendo la atención que brinda a sus grupos de interés y de valor.

El SENA por medio de la Resolución 1550 de 2019, creó la Coordinación Nacional de Servicio al Ciudadano y le estableció obligaciones encaminadas a

contribuir con el mejoramiento de los niveles de satisfacción de la ciudadanía respecto de los servicios prestados por la entidad.

Así mismo, durante la Emergencia Sanitaria por Causa del Covid-19 se fortalecieron sus canales de atención a través de la revisión y actualización de sus procesos.

Perspectiva del subsidio familiar de cara al ciudadano

Servicios Digitales **de confianza y calidad**
para el sistema del subsidio familiar.



Sede
electrónica



Aplicación
móvil



Canal de medios
públicos RTVC



Herramientas
Teletrabajo



Caja de
herramientas
**Participación
ciudadana y
control social**



Preguntas frecuentes
**documentos de
respuesta para
inquietudes
ciudadanas**



Participación
en ferias



Atención
a **PQRS**



4 Buzones
virtuales

PQRSF

Ago - Dic 2019

11.202

Ene- Ago 2020

29.598

Temas de frecuente
consulta

**Mecanismo de
protección al
Cesante**

Subsidio Monetario

**Paz y Salvo
Cambio de caja**

Vigilamos tu caja de compensación